

Título	Cuestionario relativo al <i>Convenio de 5 de octubre de 1961 por el que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros</i> (Convenio sobre la Apostilla)
Documento	Doc. Prel. N.º 1 de enero de 2021
Autor	PB
Punto de la agenda	Punto 2.i.
Mandato(s)	C&R N°36 del CAGP 2019
Objetivo	Buscar información para asistir a la OP en su seguimiento continuo del Convenio sobre la Apostilla y definir las cuestiones clave que se abordarán en la Comisión Especial.
Medida que debe adoptarse	Decisión <input type="checkbox"/> Aprobación <input type="checkbox"/> Discusión <input checked="" type="checkbox"/> Acción / finalización <input type="checkbox"/> Para información <input type="checkbox"/>
Anexos	N/A
Documentos relacionados	Doc. Prel. N.º 2 de agosto de 2021 – Resumen de respuestas al Cuestionario de 2021 sobre la Apostilla

Índice

I.	Acerca de este cuestionario.....	1
I.	Instrucciones para completarlo	1
II.	Identificación	2
	Cuestionario 1 – Preguntas para las Partes no Contratantes	3
	Cuestionario 2 – Preguntas para las Partes Contratantes	5
	Unirse al Convenio sobre la Apostilla	5
	Autoridades Competentes	5
	Alcance sustantivo	5
	Proceso de la Apostilla	7
	Certificación de Documentos Públicos	7
	Solicitud de una Apostilla (saliente).....	7
	Emisión de una Apostilla (saliente).....	8
	Registro de las Apostillas	9
	Tecnología y e-APP.....	10
	Problemas con las Apostillas	13
	Varios	14
	Cuestionario 2 – Datos y Estadísticas de las Partes contratantes.....	16
	Estadísticas.....	16
	e-APP	17
	Información adicional y documentación respaldatoria	18

I. Acerca de este cuestionario

Con miras a preparar una reunión de la Comisión Especial sobre el funcionamiento práctico del *Convenio de 5 de octubre de 1961 por el que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros* ("Convenio sobre la Apostilla") y el anterior 12° Foro Internacional sobre el Programa Apostilla Electrónica (e-APP), ambos previstos para octubre de 2021, la Oficina Permanente ha elaborado el siguiente cuestionario. Las respuestas a este cuestionario ayudarán a la Oficina Permanente en su seguimiento continuo del Convenio sobre la Apostilla, y la información y las opiniones proporcionadas por las Partes ayudarán a definir las cuestiones clave que se abordarán en la reunión de la Comisión Especial. La Oficina Permanente preparará un documento que recopilará las respuestas y resumirá las conclusiones con miras a facilitar los debates de esta reunión.

Se ruega a las Partes que envíen su cuestionario completo antes del viernes 26 de marzo de 2021.

I. Instrucciones para completarlo

Las autoridades deben responder a cada pregunta:

- marcar la casilla correspondiente (cuando corresponda, se puede marcar más de una casilla); y / o
- introducir texto en el campo proporcionado.

Se ruega a las Partes Contratantes que presenten una respuesta única que tenga en cuenta todas las Autoridades Competentes y las unidades territoriales en las que se aplique el Convenio sobre la Apostilla. Esto puede incluir diferentes prácticas entre las Autoridades Competentes o entre las unidades territoriales.

Al final del cuestionario, usted tendrá la opción de cargar información adicional / documentación de apoyo a su respuesta. Esto puede incluir recursos para el público en general o directrices para el personal de la Autoridad Competente, así como cualquier decisión judicial reciente, desarrollo legislativo, libros, artículos o publicaciones relevantes para el funcionamiento del Convenio sobre la Apostilla. Asegúrese de preparar los archivos correspondientes.

La información recogida en las respuestas se publicará en la Sección Apostilla del sitio web de la HCCH, a menos que se solicite expresamente lo contrario, o la pregunta indique lo contrario. Por favor, identifique claramente cualquier respuesta que no desee que se haga pública.

Tenga en cuenta que:

- Puede guardar su respuesta a este cuestionario en cualquier momento pulsando el botón "reanudar más tarde" en la esquina inferior izquierda de la pantalla. Se le pedirá que cree un nombre y una contraseña que deberá volver a introducir cuando desee reanudar su respuesta.
- Si desea volver a una pregunta anterior al completar este cuestionario, debe pulsar el botón "anterior" en la parte inferior de la página y no el botón Atrás de su navegador web.

II. Identificación

Nombre del Estado / Parte Contratante:	
<i>Esta información de contacto no se publicará como parte de la respuesta al cuestionario.</i>	
Nombre y título de la persona de contacto:	
Nombre de la autoridad / oficina:	
Número de teléfono:	
Dirección de correo electrónico:	

Cuestionario 1 – Preguntas para las Partes no Contratantes

<p>1. ¿Por qué su Estado no es Parte del Convenio sobre la Apostilla?</p>	<p>[a] La cuestión de convertirse en Parte del Convenio nunca ha sido examinada en detalle.</p> <p>[b] Su derecho interno no requiere la legalización de documentos públicos extranjeros (o una formalidad similar).</p> <p>[c] Le preocupa la pérdida de ingresos generada actualmente por la legalización de documentos.</p> <p>[d] Hay obstáculos legales en su derecho interno que impiden que usted se convierta en Parte – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p> <p>[e] Hay otras cuestiones específicas que surgen del Convenio que le impiden convertirse en Parte – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p> <p>[f] Otro – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p>		
<p>2. ¿Está estudiando actualmente / tiene intención de estudiar el Convenio sobre la Apostilla, con miras a convertirse en Parte en el futuro?</p>	<p>[a] Sí, actualmente lo estamos estudiando – <i>por favor especifique los tiempos estimados para la adhesión:</i> [insertar respuesta]</p> <p>[b] Sí, tenemos la intención de estudiarlo en el futuro.</p> <p>[c] No.</p>		
<p><i>Para quienes que respondieron sí a la P 2.</i> 2.1. ¿Está teniendo en cuenta el e-APP como parte de ese estudio?</p>	<p>[a] Sí, estamos considerando el componente de la e-Apostilla.</p> <p>[b] Sí, estamos considerando el componente del e-Registro.</p> <p>[c] No.</p>		
<p>3. ¿Están exentos de legalización los documentos públicos extranjeros en virtud de su derecho interno, práctica o cualquier acuerdo bilateral / multilateral?</p>	<p>[a] Sí, en virtud del derecho interno – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p> <p>[b] Sí, en virtud de acuerdos bilaterales / multilaterales – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p> <p>[a] No.</p>		
<p>4. ¿Cuántas legalizaciones han realizado sus autoridades en cada uno de los años siguientes?</p>		<p style="text-align: center;">Documentos salientes¹</p>	<p style="text-align: center;">Documentos entrantes²</p>
	2016	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]
	2017	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]
	2018	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]
	2019	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]
	2020	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]
<p>5. ¿Le interesaría asistir a la reunión de 2021 de la Comisión Especial sobre el funcionamiento práctico del Convenio sobre la Apostilla?</p>	<p>[a] Sí, si es posible, en persona.</p> <p>[b] Sí, por videoconferencia.</p> <p>[c] No.</p>		

¹ Legalizaciones realizadas por su Ministerio de Relaciones Exteriores (o equivalente) en documentos expedidos en su territorio.

² Legalizaciones realizadas por sus consulados / embajadas en otro territorio en documentos expedidos en ese territorio.

<p>6. ¿Hay algún tema específico o cuestiones prácticas que le gustaría debatir en la Comisión Especial de 2021? <i>En caso afirmativo, ¿desea que su respuesta a esta pregunta se publique sin referencia a su autoridad o Estado?</i></p>	<p>[a] Sí – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta] [b] No.</p>
<p>7. ¿Tiene alguna sugerencia que pueda ayudar en la promoción, aplicación o funcionamiento del Convenio sobre la Apostilla? <i>En caso afirmativo, ¿desea que su respuesta a esta pregunta se publique sin referencia a su autoridad o Estado?</i></p>	<p>[a] Sí – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta] [b] No.</p>
<p>8. ¿Le interesaría asistir al 12º Foro Internacional sobre el e-APP (que se celebrará conjuntamente con la reunión de la Comisión Especial)?</p>	<p>[a] Sí, si es posible, en persona. [b] Sí, por videoconferencia. [c] No.</p>
<p>9. ¿Hay algún tema específico o cuestiones prácticas que le gustaría discutir en el Foro sobre el e-APP? <i>En caso afirmativo, ¿desea que su respuesta a esta pregunta se publique sin referencia a su autoridad o Estado?</i></p>	<p>[a] Sí – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta] [b] No.</p>
<p>10. La Oficina Permanente está elaborando la 2ª edición del Manual sobre la Apostilla. ¿Existe algún tema, sugerencia de presentación o formato o cualquier otra propuesta cuya inclusión desee proponer? <i>Por favor tenga en cuenta que las respuestas a esta pregunta no serán incorporadas en el primer borrador de la 2ª edición. La OP las tomará en cuenta el preparar futuros borradores.</i> <i>En caso afirmativo, ¿desea que su respuesta a esta pregunta sea publicada sin referencia a su Autoridad o Estado?</i></p>	<p>[a] Sí – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta] [b] No.</p>

Cuestionario 2 – Preguntas para las Partes Contratantes

Unirse al Convenio sobre la Apostilla	
1. ¿Se unieron al Convenio después de 2010?	[a] Sí. [b] No.
<p><i>Para las Partes que se adhirieron al Convenio después de 2010.</i></p> 1.1. ¿Requirió legislación de implementación para dar fuerza de ley al Convenio sobre la Apostilla?	[a] Sí – <i>por favor especifique:</i> [i] Las disposiciones o la legislación de aplicación, y la fecha de entrada en vigor. [insertar respuesta] [ii] Incluya un enlace o cargue el documento respectivo en la sección «Información adicional y documentación respaldatoria»: [insertar respuesta] [b] No.
2. ¿Están exentos de legalización los documentos públicos extranjeros en virtud de su derecho interno, práctica o cualquier acuerdo bilateral / multilateral (excluido el Convenio sobre la Apostilla)?	[a] Sí, en virtud del derecho interno – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta] [b] Sí, en virtud de acuerdos bilaterales / multilaterales – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta] [c] No.
Autoridades Competentes	
3. ¿Cuántas Autoridades Competentes han designado en virtud del Convenio sobre la Apostilla? <i>De no conocerlo, especifique el motivo y proporcione un número aproximado.</i>	[insertar respuesta]
4. ¿Sus misiones diplomáticas en el extranjero desempeñan un papel en el proceso de emisión de Apostillas?	[a] Sí, nuestras misiones diplomáticas emiten Apostillas. [b] Sí, nuestras misiones diplomáticas actúan como intermediarias entre el solicitante y la Autoridad Competente (por ejemplo, para el reenvío de solicitudes y la transmisión de Apostillas una vez emitidas) – <i>especifique las medidas adoptadas:</i> [insertar respuesta] [c] No, pero se está considerando la participación de las misiones diplomáticas en el proceso de emisión de Apostilla. [d] No.
Alcance sustantivo	
5. ¿El concepto de "documento público" está definido en su derecho interno?	[a] Sí – <i>incluya la definición y la referencia a la legislación pertinente:</i> [insertar respuesta] [b] No.
6. ¿Ha experimentado alguna dificultad para caracterizar un «documento público» a los efectos del Convenio sobre la Apostilla?	[a] Sí – <i>sírvase especificar qué documentos han dado lugar a dificultades y cómo se han abordado:</i> [insertar respuesta] [b] No.

7. La exclusión de los «documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares» (art. 1(3)(a)) del ámbito de aplicación del Convenio sobre la Apostilla ¿ha dado lugar a dificultades?	[a] Sí, como Estado de origen – <i>por favor especifique:</i> <input type="text" value="[insertar respuesta]"/> [b] Sí, como Estado de destino – <i>por favor especifique:</i> <input type="text" value="[insertar respuesta]"/> [c] No.																											
<i>Para las Partes que respondieron sí a la P 7.</i> 7.1. ¿Cómo ha ayudado la orientación previa sobre la interpretación de la exclusión del art. 1(3)(a) en la resolución de estas dificultades? (Por ejemplo, la interpretación «extremadamente estricta» a que se refiere la C&R N° 10 de la CE 2016).	<input type="text" value="[insertar respuesta]"/>																											
8. ¿Cree que esta exclusión del art. 1(3)(a) está justificada en el contexto del funcionamiento moderno del Convenio?	[a] Sí. [b] No.																											
9. La exclusión de los «documentos administrativos que se refieran directamente a una operación mercantil o aduanera» (art. 1(3)(b)), del ámbito de aplicación del Convenio sobre la Apostilla ¿ha dado lugar a dificultades?	[a] Sí, como Estado de origen – <i>por favor especifique:</i> <input type="text" value="[insertar respuesta]"/> [b] Sí, como Estado de destino – <i>por favor especifique:</i> <input type="text" value="[insertar respuesta]"/> [c] No.																											
<i>Para las Partes que respondieron sí a la P 9.</i> 9.1 ¿Cómo ha ayudado la orientación previa sobre la interpretación de la exclusión del art. 1(3)(b) en la solución de estas dificultades? (Por ejemplo, la interpretación «extremadamente estricta» a que se refiere la C&R N° 10 de la CE 2016).	<input type="text" value="[insertar respuesta]"/>																											
10. ¿Cree que esta exclusión del art. 1(3)(b) está justificada en el contexto del funcionamiento moderno del Convenio?	[a] Sí. [b] No.																											
11. ¿Emite (salientes) o acepta (entrantes) Apostillas para alguna de las siguientes categorías de documento?	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Emite</th> <th>Acepta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificados de origen</td> <td>[a]</td> <td>[b]</td> </tr> <tr> <td>Licencias de exportación</td> <td>[c]</td> <td>[d]</td> </tr> <tr> <td>Licencias de importación</td> <td>[e]</td> <td>[f]</td> </tr> <tr> <td>Certificados de salud y seguridad expedidos por las autoridades u organismos gubernamentales pertinentes</td> <td>[g]</td> <td>[h]</td> </tr> <tr> <td>Registro de certificados de productos</td> <td>[i]</td> <td>[j]</td> </tr> <tr> <td>Certificados de conformidad</td> <td>[k]</td> <td>[l]</td> </tr> <tr> <td>Certificados de usuario final (es decir, documentos que certifican que el comprador es el usuario final de los bienes adquiridos)</td> <td>[m]</td> <td>[n]</td> </tr> <tr> <td>Facturas comerciales</td> <td>[o]</td> <td>[p]</td> </tr> </tbody> </table>		Emite	Acepta	Certificados de origen	[a]	[b]	Licencias de exportación	[c]	[d]	Licencias de importación	[e]	[f]	Certificados de salud y seguridad expedidos por las autoridades u organismos gubernamentales pertinentes	[g]	[h]	Registro de certificados de productos	[i]	[j]	Certificados de conformidad	[k]	[l]	Certificados de usuario final (es decir, documentos que certifican que el comprador es el usuario final de los bienes adquiridos)	[m]	[n]	Facturas comerciales	[o]	[p]
	Emite	Acepta																										
Certificados de origen	[a]	[b]																										
Licencias de exportación	[c]	[d]																										
Licencias de importación	[e]	[f]																										
Certificados de salud y seguridad expedidos por las autoridades u organismos gubernamentales pertinentes	[g]	[h]																										
Registro de certificados de productos	[i]	[j]																										
Certificados de conformidad	[k]	[l]																										
Certificados de usuario final (es decir, documentos que certifican que el comprador es el usuario final de los bienes adquiridos)	[m]	[n]																										
Facturas comerciales	[o]	[p]																										

Proceso de la Apostilla				
Certificación de Documentos Públicos				
12. ¿Requiere alguna otra certificación intermedia antes de la emisión de una Apostilla?	[a]	Sí, se requiere una certificación intermedia para algunas categorías de documentos públicos.		
	[b]	No, no se requiere una certificación intermedia para ningún documento público; las Apostillas se emiten directamente sobre el documento público.		
Para las Partes que respondieron sí a la P 12. 12.1 ¿Qué categorías de documentos públicos requieren certificación intermedia y por qué?	Categoría de documento público	Por qué se requiere certificación		
	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]		
	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]		
	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]		
	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]		
	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]		
Solicitud de una Apostilla (saliente)				
13. ¿Cómo se puede solicitar una Apostilla?	[a]	En persona.		
	[b]	Por correo.		
	[c]	Por correo electrónico.		
	[d]	A través de un sitio web.		
	[e]	Otro - <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]		
14. Al emitir una Apostilla, ¿pregunta sobre el Estado de destino?	[a]	Sí, en el formulario de solicitud.		
	[b]	Sí, la investigación se hace por vía oral.		
	[c]	A veces - <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]		
	[d]	No.		
15. ¿Cuánto tiempo se tarda en emitir una Apostilla?		Solicitud en persona (Apostilla en soporte papel)	Otras solicitudes (desde el momento de la recepción) (Apostilla en soporte papel)	Solicitudes de e-Apostilla
	En el acto	[a]	[b]	[c]
	El mismo día	[d]	[e]	[f]
	En el siguiente día laborable	[g]	[h]	[i]
	Dentro de los cinco días hábiles	[j]	[k]	[l]
	Otro - <i>por favor especifique</i>	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]

<p>16. ¿Su Autoridad Competente impone una tasa por emitir una Apostilla?</p>	<p>[a] Sí, un precio único para todas las Apostillas – <i>especifique la cantidad:</i> [insertar respuesta]</p> <p>[b] Sí, pero el precio depende de, por ejemplo, la categoría de documento(s) público(s), la Autoridad Competente o el tipo de solicitud – <i>especifique la cantidad y las condiciones:</i> [insertar respuesta]</p> <p>[c] No.</p>
Emisión de una Apostilla (saliente)	
<p>17. ¿Cómo se verifica el origen de un documento público con el fin de emitir una Apostilla (es decir, la verificación de la autenticidad de la firma, la capacidad del firmante y la identidad del sello / timbre (art. 5(2))?</p>	<p>[a] Autoridad Competente única:</p> <ul style="list-style-type: none"> [i] Una base de datos en papel de firmas / sellos / timbres de muestra. [ii] Una base de datos electrónica de firmas / sellos / timbres de muestra. [iii] Verificación digital automática (sin base de datos). [iv] Otro – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta] <p>[b] Múltiples Autoridades Competentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> [i] Una única base de datos centralizada de firmas / sellos / timbres de muestra, mantenida en papel. [ii] Una única base de datos centralizada de firmas / sellos / timbres de muestra, mantenida en forma electrónica. [iii] Múltiples bases de datos separadas de firmas / sellos / timbres de muestra, todo en formato papel. [iv] Múltiples bases de datos de firmas / sellos / timbres de muestra, todo en forma electrónica. [v] Múltiples bases de datos separadas de firmas / sellos / timbres de muestra, algunos en soporte papel, algunos electrónicos. [vi] Verificación digital automática (sin base de datos). [vii] Otro – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]
<p>18. ¿Cómo aborda una Autoridad Competente la situación en la que no puede verificar el origen del documento público?</p>	<p>[a] La Autoridad Competente se pondrá en contacto con la autoridad emisora para confirmar la autenticidad, emitirá la Apostilla y, a continuación, añadirá la nueva firma o sello a la base de datos.</p> <p>[b] La Autoridad Competente se pondrá en contacto con la autoridad emisora para confirmar la autenticidad, pero <i>no</i> emitirá la Apostilla hasta que la nueva firma o sello sea agregada a la base de datos.</p> <p>[c] La Autoridad Competente rechazará el documento.</p> <p>[d] Otro – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p>

19. ¿En qué idioma(s) están disponibles los 10 términos estándar de sus Apostillas?	<p>[a] En un idioma – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p> <p>[b] En dos idiomas – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p> <p>[c] En tres idiomas – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p> <p>[d] Otro – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p>
20. ¿En qué idioma(s) se rellenan los campos en blanco de sus Apostillas?	<p>[a] En un idioma – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p> <p>[b] En dos idiomas – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p> <p>[c] En tres idiomas – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p> <p>[d] Otro – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p>
21. ¿Cómo se rellenan los campos en blanco de sus Apostillas?	<p>[a] A mano.</p> <p>[b] Uso de software informático – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p> <p>[c] Otro – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p>
Registro de las Apostillas	
22. ¿Cómo se mantiene su registro de Apostillas exigido por el artículo 7?	<p>[a] Autoridad Competente única:</p> <ul style="list-style-type: none"> [i] Formulario electrónico de acceso público en línea (e-Registro). [ii] Formulario electrónico, <i>no</i> accesible al público en línea. [iii] Formulario en soporte papel. [iv] Otro – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta] <p>[b] Múltiples Autoridades Competentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> [i] Un registro único nacional en formato electrónico, de acceso público en línea (e-Registro). [ii] Un registro único nacional en formato electrónico, <i>no</i> accesible al público en línea. [iii] Un registro separado para cada Autoridad Competente, todo en forma electrónica y todos accesibles al público en línea (e-Registro/s). [iv] Un registro separado para cada Autoridad Competente, todo en forma electrónica, pero <i>no</i> todos accesibles al público en línea. [v] Un registro separado para cada Autoridad Competente, algunos en soporte papel, algunos electrónicos. [vi] Otro – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]

23. ¿Qué detalles contiene su registro de Apostillas?	[a] Número y fecha de la Apostilla (<i>obligatorio</i>). [b] Nombre y capacidad de la persona que firma el documento y / o el nombre de la autoridad cuyo sello se fija (<i>obligatorio</i>). [c] Nombre y / o tipo de documento subyacente. [d] Descripción del contenido del documento subyacente. [e] Nombre del solicitante. [f] Estado de destino. [g] Copia de la Apostilla. [h] Copia del documento subyacente. [i] Otro – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]
24. ¿Existe un límite en cuanto al tiempo que se pueden conservar los registros en el registro de Apostilla?	[a] Sí, hasta cinco años. [b] Sí, entre cinco y diez años. [c] Sí, otro – <i>por favor especifique:</i> [insértese la respuesta] [d] No.
25. Si su registro <i>no</i> es de acceso público, ¿con qué frecuencia recibe solicitudes de las Autoridades Competentes para verificar en el registro una Apostilla que ha emitido?	[a] Nunca. [b] Una vez al año. [c] Entre 2 y 10 veces al año. [d] Entre 10 y 20 veces al año. [e] Más de 20 veces al año. [f] Desconocido. [g] No aplicable, el registro es accesible al público.
Tecnología y e-APP	
26. ¿Reconoce en virtud de su derecho interno las firmas electrónicas / digitales como funcionalmente equivalentes a las firmas manuscritas (es decir, se puede firmar electrónicamente un documento público)?	[a] Sí – <i>por favor especifique:</i> [i] Las disposiciones o la legislación de aplicación, y la fecha de entrada en vigor. [insertar respuesta] [ii] El alcance y las exclusiones de la legislación. [insertar respuesta] [iii] Incluya un enlace debajo o cargue el documento: [insertar respuesta] [b] No.
27. ¿Se expiden o pueden expedirse documentos públicos en formato electrónico en virtud de su derecho interno (independientemente de si deben utilizarse o no en el extranjero en virtud del Convenio)?	[a] Sí. [b] No, los documentos públicos nunca se expiden en formato electrónico.

<p><i>Para las Partes que respondieron sí a la P 27.</i> 27.1. ¿Qué categorías de documentos públicos se expiden o pueden expedirse, en formato electrónico (independientemente de si deben utilizarse o no en el extranjero en virtud del Convenio)?</p>	<p>[a] Todos los documentos públicos. [b] Documentos de estado civil (por ejemplo, certificados de nacimiento, defunción y matrimonio) y certificados de no-impedimentos. [c] Otros documentos administrativos (incluidas las decisiones de los tribunales administrativos u órganos decisorios). [d] Extractos de registros comerciales y otros registros. [e] Autenticaciones notariales de firmas. [f] Otros actos notariales. [g] Diplomas y otros documentos educativos. [h] Documentos judiciales, incluidas las sentencias. [i] Patentes u otros documentos relativos a los derechos de propiedad intelectual. [j] Documentos relativos a adopciones. [k] Traducción. [l] Certificados médicos o de salud. [m] Registros criminales. [n] Licencias de importación o exportación. [o] Certificados de origen. [p] Certificados de conformidad. [q] Otra - <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p>
<p><i>Para las Partes que respondieron sí a la P 27.</i> 27.2. Aproximadamente, ¿qué porcentaje de sus documentos públicos se expiden originalmente en formato electrónico (independientemente de si deben utilizarse o no en el extranjero en virtud del Convenio)?</p>	<p>[insertar respuesta]</p>
<p>28. ¿Emite Apostillas electrónicas (e-Apostillas)?</p>	<p>[a] Sí. [b] No - <i>por favor especifique:</i> [i] Estamos estudiando el uso de e-Apostillas y planeamos implementar el componente de la e-Apostilla - <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta] [ii] No estamos planeando implementar el componente de la e-Apostilla</p>
<p><i>Para las Partes que respondieron no a la P 28.</i> 28.1. ¿Qué desafíos enfrenta que podrían impedir la implementación de la e-Apostilla?</p>	<p>[a] Limitaciones del derecho interno. [b] Estructura judicial o administrativa. [c] Desafíos de implementación (por ejemplo, falta de recursos, falta de infraestructura). [d] Costos. [e] Interoperabilidad / compatibilidad del sistema. [f] Preocupación relativa a la seguridad. [g] Otro - <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p>
<p><i>Para las Partes que respondieron no a la P 28.</i> 28.2. ¿Cómo se emite una Apostilla para un documento público expedido en formato electrónico?</p>	<p>[a] Los documentos públicos nunca se expiden en formato electrónico. [b] En una Apostilla en soporte papel que se adjunta a una copia impresa del documento público electrónico. [c] Otro - <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p>
<p><i>Para las Partes que respondieron sí a la P 28.</i> 28.3. Según su derecho interno, ¿cuál de los siguientes documentos considera documentos públicos con el fin de emitir e-Apostillas?</p>	<p>[a] Documentos públicos electrónicos. [b] Documentos públicos en papel que han sido escaneados por un funcionario público. [c] Documentos públicos en papel que han sido escaneados por los solicitantes.</p>

<p><i>Para las Partes que respondieron sí a la P 28.</i> 28.4. ¿Cómo se firma una e-Apostilla (es decir, qué tecnología se utiliza para aplicar una firma electrónica / digital)?</p>	<p>[a] Un certificado desarrollado por el gobierno. [b] Tecnología de un proveedor comercial (por ejemplo, Adobe) – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta] [c] Otra – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p>
<p><i>Para las Partes que respondieron sí a la P 28.</i> 28.5. ¿Cómo se fija una e-Apostilla o se la asocia al documento público subyacente para asegurarse de que no sea manipulada?</p>	<p>[insertar respuesta]</p>
<p><i>Para las Partes que respondieron sí a la P 28.</i> 28.6. Una vez emitida, ¿cómo se transmite la e-Apostilla al solicitante?</p>	<p>[a] Por correo electrónico (regular). [b] A través de correo electrónico (seguro / cifrado). [c] Transmisión electrónica a través de una plataforma en línea administrada por el gobierno. [d] Transmisión electrónica a través de una plataforma en línea administrada por un proveedor de servicios privados. [e] Otro – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p>
<p>29. ¿Están equipadas sus autoridades para aceptar las e-Apostillas entrantes?</p>	<p>[a] Sí, todas las e-Apostillas se pueden procesar. [b] Sí, pero en ciertas condiciones – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta] [c] No – <i>por favor explique por qué no:</i> [insertar respuesta]</p>
<p>30. ¿Mantiene un Registro electrónico (e-Registro)?</p>	<p>[a] Sí. [b] No – <i>por favor especifique:</i> [i] Estamos estudiando el uso de un e-Registro y planeamos implementar el componente del e-Registro – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta] [ii] No estamos planeando implementar el componente del e-Registro.</p>
<p><i>Para las Partes que respondieron no a la P 30.</i> 30.1. ¿Qué desafíos enfrenta que podrían impedir que la implementación del e-Registro?</p>	<p>[a] Limitaciones del derecho interno. [b] Estructura judicial o administrativa. [c] Desafíos de implementación (por ejemplo, falta de recursos, falta de infraestructura). [d] Costos [e] Interoperabilidad / compatibilidad del sistema. [f] Preocupación relativa a la seguridad. [g] Otro – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p>
<p><i>Para las Partes que respondieron sí a la P 30.</i> 30.2. ¿Qué tecnología se utiliza para mantener su e-Registro?</p>	<p>[a] Una plataforma desarrollada por el gobierno. [b] Tecnología de un proveedor comercial – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta] [c] Otra – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p>
<p>31. ¿Ha estado en contacto con otras Autoridades Competentes que operan un componente de e-APP e intercambiado información y / o experiencias relevantes con ellas?</p>	<p>[a] Sí – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta] [b] No.</p>

Problemas con las Apostillas	
<p>32. ¿Alguna vez una Autoridad de otra Parte contratante ha rechazado una Apostilla emitida por su Autoridad Competente por los siguientes motivos?</p>	<p>[a] Requisitos de forma (por ejemplo, en forma cuadrada, lados de al menos nueve centímetros, borde, tinta, etc.).</p> <p>[b] La forma en que la Apostilla fue colocada / adjuntada al documento subyacente – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p> <p>[c] La Apostilla no fue firmada.</p> <p>[d] Uno o más de los términos con información estándar no se completaron – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p> <p>[e] La Apostilla estaba en formato electrónico (<i>una e-Apostilla</i>).</p> <p>[f] El documento público subyacente estaba en formato electrónica.</p> <p>[g] El documento público subyacente había expirado / no se emitió dentro de un plazo determinado.</p> <p>[h] El documento subyacente no era un documento público con arreglo a la ley del destino.</p> <p>[i] Otro – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p> <p>[j] Desconocido.</p> <p>[k] No / No aplicable.</p>
<p><i>Para las Partes cuya respuesta fu distinta a "No" en la P 32.</i></p> <p>32.1. Si una Apostilla fue rechazada, ¿qué acción tomó?</p>	<p>[a] La Apostilla fue emitida nuevamente.</p> <p>[b] Se puso en contacto con la autoridad receptora.</p> <p>[c] Se puso en contacto con la Autoridad Competente del lugar de destino.</p> <p>[d] Se puso en contacto con la misión diplomática más cercana del lugar de destino.</p> <p>[e] Se puso en contacto con su propia misión diplomática acreditada en el lugar de destino.</p> <p>[f] Se puso en contacto con la Oficina Permanente.</p> <p>[g] No se han tomado medidas.</p> <p>[h] Otra – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p> <p>[i] Desconocido.</p>
<p>33. ¿Alguna vez las Autoridades Competentes externas han solicitado a su Autoridad Competente que certifique o confirme su procedimiento de emisión de Apostillas?</p>	<p>[a] Sí – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p> <p>[b] No.</p>

<p>34. ¿Alguna vez se ha rechazado una Apostilla recibida por su autoridad por los siguientes motivos?</p>	<p>[a] El Estado emisor no era Parte Contratante del Convenio sobre la Apostilla – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p> <p>[b] Requisitos de forma (por ejemplo, en forma cuadrada, lados de al menos nueve centímetros, borde, tinta, etc.).</p> <p>[c] La forma en que la Apostilla fue colocada / adjuntada al documento subyacente – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p> <p>[d] La Apostilla no fue firmada.</p> <p>[e] Uno o más de los términos con información estándar no se completaron – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p> <p>[f] La Apostilla estaba en formato electrónico (<i>una e-Apostilla</i>).</p> <p>[g] El documento público subyacente estaba en formato electrónica.</p> <p>[h] El documento público subyacente había expirado / no se emitió dentro de un plazo determinado.</p> <p>[i] El documento subyacente no era un documento público con arreglo a la ley del destino.</p> <p>[j] Otro – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p> <p>[k] Desconocido.</p> <p>[l] No / No aplicable.</p>
Varios	
<p>35. ¿Le interesaría asistir a la reunión de 2021 de la Comisión Especial sobre el funcionamiento práctico del Convenio sobre la Apostilla?</p>	<p>[a] Sí, si es posible, en persona.</p> <p>[b] Sí, por videoconferencia.</p> <p>[c] No.</p>
<p>36. ¿Ha encontrado dificultades, problemas o desafíos persistentes en el funcionamiento del Convenio sobre la Apostilla que le gustaría sean debatidos en la Comisión Especial de 2021?</p> <p><i>En caso afirmativo, ¿desea que su respuesta a esta pregunta se publique sin referencia a su autoridad o Estado?</i></p>	<p>[a] Sí – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p> <p>[b] No.</p>
<p>37. ¿Tiene alguna sugerencia que pueda ayudar en la promoción, aplicación o funcionamiento del Convenio sobre la Apostilla?</p> <p><i>En caso afirmativo, ¿desea que su respuesta a esta pregunta se publique sin referencia a su autoridad o Estado?</i></p>	<p>[a] Sí – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p> <p>[b] No.</p>
<p>38. ¿Le interesaría asistir al 12º Foro Internacional sobre el e-APP (que se celebrará conjuntamente con la reunión de la Comisión Especial)?</p>	<p>[a] Sí, si es posible, en persona.</p> <p>[b] Sí, por videoconferencia.</p> <p>[c] No.</p>
<p>39. ¿Hay algún tema específico o cuestiones prácticas que le gustaría discutir en el Foro sobre el e-APP?</p> <p><i>En caso afirmativo, ¿desea que su respuesta a esta pregunta se publique sin referencia a su autoridad o Estado?</i></p>	<p>[a] Sí – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p> <p>[b] No.</p>
<p>40. La Oficina Permanente está elaborando la 2da edición del Manual sobre la Apostilla. ¿Existe algún tema, sugerencia de presentación o formato o cualquier otra propuesta cuya inclusión desee proponer?</p>	<p>[a] Sí – <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]</p> <p>[b] No.</p>

<p><i>Tenga en cuenta que las respuestas a esta pregunta no se incorporarán en el primer borrador de la 2ª edición. La OP las tendrá en cuenta en la preparación de los borradores posteriores.</i></p> <p><i>En caso afirmativo, ¿desea que su respuesta a esta pregunta se publique sin referencia a su autoridad o Estado?</i></p>	
---	--

Cuestionario 2 – Datos y Estadísticas de las Partes contratantes

Estadísticas			
1. ¿Cuántas Apostillas fueron emitidas por sus autoridades en cada uno de los años siguientes? <i>Indique el número total, incluidas las e-Apostillas (si corresponde).</i>	2016	[insertar respuesta]	
	2017	[insertar respuesta]	
	2018	[insertar respuesta]	
	2019	[insertar respuesta]	
	2020	[insertar respuesta]	
	[a]	Desconocido – <i>por favor explique:</i> [insertar respuesta]	
2. ¿Cuántas legalizaciones han realizado sus autoridades en cada uno de los años siguientes?		Documentos salientes ³	Documentos entrantes ⁴
	2016	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]
	2017	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]
	2018	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]
	2019	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]
	2020	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]
3. ¿Cuáles son los principales destinos de las Apostillas que ha emitido?	Destino	Número	Porcentaje
	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]
	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]
	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]
	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]
	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]
4. ¿Cuáles fueron las tres categorías de documentos públicos para los que se solicitaron Apostillas con mayor frecuencia?	[a]	Documentos de estado civil (por ejemplo, certificados de nacimiento, defunción y matrimonio) y certificados de no-impedimento	
	[b]	Otros documentos administrativos (incluidas las decisiones de los tribunales administrativos u órganos decisorios)	
	[c]	Extractos de registros comerciales y otros registros	
	[d]	Autenticaciones notariales de firmas	
	[e]	Otros actos notariales	
	[f]	Diplomas y otros documentos educativos	

³ Legalizaciones realizadas por su Ministerio de Relaciones Exteriores (o equivalente) en documentos expedidos en su territorio.

⁴ Legalizaciones realizadas por sus consulados / embajadas en otro territorio en documentos expedidos en ese territorio.

	[g]	Documentos judiciales, incluidas las sentencias	
	[h]	Patentes u otros documentos relativos a los derechos de propiedad intelectual	
	[i]	Documentos relativos a adopciones	
	[j]	Traducciones	
	[k]	Certificados médicos o sanitarios	
	[l]	Registros penales	
	[m]	Licencias de importación o exportación	
	[n]	Certificados de origen	
	[o]	Certificados de conformidad	
	[p]	Otra - <i>por favor especifique:</i> [insertar respuesta]	
e-APP			
<i>Para las Partes que han implementado uno o ambos componentes del e-APP.</i>			
5. ¿Cuántas e-Apostillas han emitido sus autoridades en cada uno de los años siguientes?	2016	[insertar respuesta]	
	2017	[insertar respuesta]	
	2018	[insertar respuesta]	
	2019	[insertar respuesta]	
	2020	[insertar respuesta]	
	[a]	Desconocido - <i>por favor explique:</i> [insertar respuesta]	
6. ¿Cuáles son los principales destinos de las e-Apostillas que han emitido?	Destino	Número	Porcentaje
	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]
	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]
	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]
	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]
	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]	[insertar respuesta]
7. ¿Con qué frecuencia se consultó su e-Registro en cada uno de los años siguientes?	2016	[insertar respuesta]	
	2017	[insertar respuesta]	
	2018	[insertar respuesta]	
	2019	[insertar respuesta]	
	2020	[insertar respuesta]	
	[a]	Desconocido - <i>por favor explique:</i> [insertar respuesta]	

Información adicional y documentación respaldatoria

Por favor, cargue cualquier información o documentación respaldatoria de su respuesta. Esto puede incluir recursos para el público en general o directrices para el personal de la Autoridad Competente, así como cualquier decisión judicial reciente, desarrollo legislativo, libros, artículos o publicaciones relevantes para el funcionamiento del Convenio sobre la Apostilla.

[subir]